

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

TEMA:	DECIMO OCTAVA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO ANT				
FECHA:	05	03	2018	HORA:	10:00 A.M.

ACTA No. 18

OBJETIVO	Décima Octava Sesión Consejo Directivo ANT	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dra. CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA	Viceministro de Desarrollo Rural (E) – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	Dr. MIGUEL SAMPER STROUSS	Director General – Agencia Nacional de Tierras
	Dra. MARIANA ESCOBAR ARANGO	Directora Agencia de Renovación del Territorio – Delegado Presidencia de la Republica –ART
	Dr. RAFAEL ISIDRO PARRA-PEÑA SOMOZA	Director de Desarrollo Rural Sostenible - DNP
	Dr. GERMAN DARIO ÁLVAREZ LUCERO	Subdirector de Catastro (E) – IGAC
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO	Vicepresidenta Asuntos Corporativos y Gremiales - SAC
	Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ	Secretaria General – ANT
	Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA	Secretario Técnico – Consejo Directivo
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General - UPRA
	Dr. JAVIER FLOREZ	Director Acceso a Tierras - ANT

9.

GRM

WPN 07

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

	Dra. NUBIA PACHECO	Directora Asuntos Étnicos - ANT
ORDEN DEL DÍA		
1. Aprobación Actas 14, 15 y 16. 2. Aprobación del Acuerdo <i>"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2018"</i>. 3. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Senú los Almendros, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario localizado en jurisdicción del municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia"</i>. 4. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se amplía el Resguardo Indígena Embera Chami Hermeregildo Chakiamá, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario en dicción del municipio de Ciudad Bolívar, departamento de Antioquia"</i>. 5. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Embera Katio de Sohaibado, sobre un terreno baldío, localizado en jurisdicción del municipio de El Bagre, departamento de Antioquia"</i>. 6. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Chenche Angostura, de la etnia Pijao, con cuatro (4), predios del Fondo Nacional Agrario – FNA - localizado en jurisdicción del municipio de Coyaima, departamento del Tolima"</i>. 7. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Muisca de Cota de la etnia Muisca, sobre un predio, correspondiente a dos globos de terreno propiedad de la comunidad indígena, localizado en jurisdicción del municipio de Cota, departamento de Cundinamarca"</i>. 8. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Awa Mayasquer de la etnia Awa, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Villagarzon, departamento del Putumayo"</i>. 9. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San José, de la etnia Yanacona, sobre tres (3) predios del Fondo Nacional Agrario divididos en tres (3) globos de terreno, localizado en jurisdicción del municipio de Isnos, departamento del Huila"</i>. 10. Aprobación del Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Chenche Zaragoza, de la etnia Pijao, con cuatro (4), predios del Fondo Nacional Agrario – FNA - localizado en jurisdicción del municipio de Coyaima, departamento del Tolima"</i>.		

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

11. Aprobación del Acuerdo *"Por el cual se amplía el Resguardo Indígena Pijao La Tutira Bonanza, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario en jurisdicción del municipio de Coyaima, departamento del Tolima"*.

Informes

12. Presentación *"Validación De La Metodología Para El Cálculo De La UAF"*

Varios

13. Presentación Cronograma desarrollo de sesiones ordinarias presenciales Consejo Directivo.

14. Propuesta de conformación de mesa técnica interinstitucional de revisión y validación de los proyectos de acuerdo para la constitución y/o ampliación de resguardos indígenas.

DESARROLLO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo.

APROBACIÓN ORDEN EL DÍA

Validado el quórum, la Presidenta del Consejo Directivo pone en consideración el orden del día, y sin observaciones, es aprobado por unanimidad. El Secretario Técnico del Consejo Directivo le pide la palabra a la presidenta del Consejo.

Posteriormente, el Secretario Técnico del Consejo Directivo explica que desde el año 2017 la ANT inició gestiones para el procedimiento de pago de los honorarios a que tienen derechos los Consejeros por su asistencia las sesiones.

Al respecto, el pasado 11 de enero de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Resolución 044 en la cual se fijan los honorarios para el Consejo Directivo de la ANT. El Secretario Técnico manifiesta que estos honorarios serán equivalentes a 1.5 S.M.L.V. para las sesiones presenciales y para las sesiones no presenciales se pagará la mitad de dicho monto.

Conforme a lo anterior, el Secretario Técnico consulta a los miembros del Consejo si están de acuerdo en percibir estos honorarios. Para ello, les será remitido un formato en el cual deberán manifestar su interés en recibirlos. Dichos formatos deberán ser entregados al término de la presente sesión.



9.
Amf

men 4/3

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

APROBACIÓN ACTAS 14, 15 Y 16

De acuerdo al orden del día se procede con la aprobación de las actas N° 14, 15 y 16; el Secretario Técnico del Consejo Directivo indica que hasta el día viernes 2 de marzo a la 1.29 p.m. no se recibieron observaciones.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia expresa que se abstiene del voto dado que no los documentos recibidos no pudieron ser leídos.

El Dr. Felipe Fonseca, Delegado de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales (UPRA) expresa que el punto sobre la Zona de Reserva Campesina incluido en el Acta N° 15 debe ser retirado de la misma, dado que este no se sometió a votación.

Sobre lo anterior el Dr. Miguel Samper, Director de la Agencia Nacional de Tierras indica que, dado que se dio la discusión sobre este punto, el mismo debe mencionarse en el acta.

El Dr. Rafael Isidro Parra-Peña Somoza señala que desde el Departamento de Planeación Nacional se da voto favorable para la aprobación de las Actas N° 14 Y N° 16, además, que se se abstiene del voto para el Acta N° 15 ya que no asistieron a la sesión.

El Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca Delegado de las Comunidades Campesinas, sugiere que se modifique el Acta N° 14 pues su asistencia no aparece en la misma.

Dadas las anteriores intervenciones, la presidente del Consejo somete a aprobación las Actas N° 14, 15 Y 16, con sus respectivos ajustes. Para el caso de la SAC se pide emitir comentarios a más tardar el día 6 de marzo a las 12:00 p.m. Se aprueban por unanimidad.

APROBACIÓN DEL ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

Continuando con el orden del día, el Dr. Javier Flórez, Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras presenta el Programa Anual Mensualizado de Caja de los recursos de la ANT para la vigencia fiscal 2018.

MPM

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

Sobre este punto el Dr. Javier Flórez indica que, en el marco de las competencias de la administración de tierras baldías de la nación, a la Agencia Nacional de Tierras le corresponde la administración de Islas del Rosario y San Bernardo.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto Ley 2363 de 2015 corresponde a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación "1. Administrar las tierras baldías de la Nación"

En el marco de estas competencias le corresponde la administración de los Archipiélagos de las Islas de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, de la jurisdicción de Cartagena, Departamento de Bolívar.

Ubicación: El Archipiélago del Rosario se encuentra al Oeste de la Isla Barú, con 33 islas con espacios naturales y usos antrópicos. El Archipiélago de San Bernardo comprende de un conjunto de 10 islas localizadas frente al Golfo de Morrosquillo.

- Enfoques de Administración en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado: (Sentencia del Consejo de Estado (2003-91193-01) del 24 de noviembre de 2011)
- Modelo de Desarrollo Sostenible: La ANT participó en el análisis del documento elaborado por el MADS, CARDIQUE, INVEVAR, ALCALDÍA CARTAGENA (Se asignaron recursos financieros para apoyar la consulta previa con la comunidad Orika (\$100 millones).
- Desarrollo de los Contratos de Arrendamiento: Estudio Jurídico de Viabilidad e implementación de modelo de suscripción de contratos por fases.

Acciones de Conservación y Preservación: Convenio 850/ 2017 con FAO, con el objetivo de: i) Establecer acciones concertadas con las Instituciones presentes en las Islas. ii) Establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Convenio 850 de 2017: Cooperación técnica y económica entre la FAO y la ANT, para el desarrollo del proceso de ordenamiento del territorio y desarrollo sostenible, en la administración de los predios baldíos de la Nación ubicados en los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo.

- Organismo de Cooperación: La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Plazo de ejecución: Fecha Inicio: 19 de septiembre de 2017 - Fecha Terminación: 30 de abril de 2018

mpu 27

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

- Presupuesto: COP 980 000 000 - (USD 326.994)
- Metodología: Cumplimiento de objetivos POA según actividades establecidas por líneas estratégicas.
- Recursos Inversión 2017: Desarrollo de convenio de cooperación internacional

ALIADO	OBJETO	RECURSOS
MADS	Apoyar el desarrollo del proceso de consulta previa, con el consejo comunitario de Orika, en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado 2003-91193-01	100.000.000
CARDIQUE	Apoyar los procesos de ordenamiento en el territorio y el desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, la conservación del patrimonio natural y cultural, así como la utilización racional de los bienes y servicios ambientales	400.000.000
Unidad Especial de Parques Naturales Nacionales	Implementación de un sistema de señalización y coordinación para el seguimiento a las obligaciones ambientales y contractuales emanadas de los contratos de arrendamiento suscritos en virtud del acuerdo 041 de 2006	400.000.000
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas DIMAR	Apoyar las labores de prevención y las propuestas de mitigación y control de la erosión en el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo	80.000.000
TOTAL RECURSOS		980.000.000

Línea estratégica N° 1: Consulta previa del modelo de desarrollo con el Consejo Comunitario de Orika en asocio con el MADS apoyado operativamente

- Producto 1: i) Se organizaron 3 jornadas de trabajo de pre- consulta. ii) 3 jornadas de trabajo en islas Grande (instituciones y comunidad) y en Cartagena. iii) Informe del proceso con sus evidencias (ayudas de memorias, listados de asistencia, informe de ejecución).

Línea estratégica N° 2: Desarrollar actividades ambientales que permitan apoyar los procesos de ordenamiento en el territorio y que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, a la conservación del patrimonio natural y cultural, a disminuir la presión sobre los ecosistemas, a la utilización racional de los bienes y servicios ambientales asociados a dichas zonas y a la administración, vigilancia y control de las mismas, que contribuyan a la gestión del territorio conformado por los bienes baldíos reservados ubicados en las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.

- PRODUCTO 2: Medidas de manejo y disposición de residuos sólidos desarrolladas participativamente en senderos de tránsito prioritarios en Islas

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

del Rosario y San Bernardo.

- **PRODUCTO 3:** Herramientas informativas actualizadas para los arrendatarios sobre competencias institucionales y manejo de vertimientos en los bienes baldíos de la nación en las zonas insulares.

línea estratégica N°. 4

PRODUCTO 4: Sistema de señalización marina instalado en zonas intangibles de recuperación natural y de recreación general exterior y las zonas de influencia del PNNCRSB.

Adición al convenio FAO 850/2017- objetivos:

- Ampliar la Cobertura en San Bernardo.
- Lograr con las actividades de marcación insular ejecutar acciones de administración que fortalezcan la presencia de la ANT en los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo.
- Fortalecer e implementar los instrumentos de acuerdo, en relación con los planes integrales de residuos sólidos.
- Dar continuidad a las acciones de seguimiento contractual a los arrendatarios de los archipiélagos por parte del personal de la ANT con el apoyo de PNN.
- Fortalecimiento de las acciones adelantadas en Isla Grande e Isleta, tendientes a la conservación ambiental de las islas.
- Estudios de Erosión Costera para Islas el Rosario
- Dar cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado, en alianza con los entes y organismos presentes en sitio.

4.

Man

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

PRESUPUESTO PROYECTADO POR LÍNEA ESTRATÉGICA / ADICIÓN 2018			
		UTF /COL/092/COL	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRODUCTOS	Presupuesto COP	
Actividades ambientales que apoyen los procesos de ordenamiento en el territorio y que contribuyan al desarrollo rural sostenible	Producto 2. Diseño de Medidas de manejo para la gestión integral de los residuos sólidos, desarrolladas en forma participativa en los espacios prioritarios las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo	\$ 474.301.936	
	Producto 7: Marcación de bienes baldíos de la nación en las zonas insulares		
3. Fortalecimiento de las políticas de administración de los predios baldíos mediante la implementación de un sistema de señalización y coordinación para el seguimiento a las obligaciones ambientales y contractuales emanadas de los contratos de arrendamiento suscritos en virtud del Acuerdo 041 de 2006.	Producto 4. Sistema de señalización marina instalado en zonas intangibles de recuperación natural y de recreación general exterior y las zonas de influencia del PNN Islas del Rosario coordinado con acciones de seguimiento ambiental y contractual en la zona	\$ 1.020.092.805	
	Producto 6. Capacidad de carga turística determinada en lagunas y playas de uso eco turístico priorizadas para el manejo y ordenamiento.		
	Producto 8: Empadronamiento y carnetización de la población de islas del Rosario y San Bernardo		
4. Apoyar labores de prevención y las propuestas de mitigación y control de la erosión en el Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo.	Producto 5. Estudios para el diagnóstico y evolución de la erosión costera en el archipiélago Islas del Rosario.	\$ 605.605.258	
Total		\$ 2.100.000.000	

Fortalecimiento de Acciones Islas del Rosario:

- Trabajo con la comunidad y apropiación de las medidas de manejo y disposición de residuos sólidos (EDUCACIÓN AMBIENTAL).
- Mesas técnicas de coordinación interinstitucional (6) en cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado N°. 2003-91193-01 de 24 de noviembre de 2011
- Marcación insular (vallas de señorío ANT)
- Ampliación Del Sistema De Señalización Insular Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo
- Diagnóstico de la erosión costera.

Que viene para San Bernardo:

- Sistema de señalización insular (75 boyas)
- Diagnóstico de erosión costera
- Puntos ecológicos (20 -25)
- Medidas de manejo y disposición de residuos sólidos (educación ambiental)
- Marcación insular (vallas de señorío ANT)
- Procesos de conservación catastral
- Mesas técnicas de coordinación interinstitucional (6) en cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado N° 2003-91193-01 de 24 de noviembre de 2011.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

ESTADO	CANTIDAD	FASE
VENCIDOS - CUMPLEN LAS CONDICIONES DEL ACUERDO 041/2006	21	1
VENCIDOS - NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DEL ACUERDO 041/2006	54	2
VIGENTES HASTA 2023	32	3
VIGENTES HASTA 2024	11	
TOTAL	118	

Primera Fase:

- Envío de las condiciones a 21 titulares.
- Elaboración de la minuta de escritura.
- Suscripción de la escritura.
- Entrega del predio mediante acta pública.
- Actualización Catastral y avalúo.
- Modificatorio a los contratos con inclusión del nuevo canon de acuerdo al avalúo.

ESTADO ACTUAL			
MINUTAS ENVIADAS PARA REPARTO NOTARIAL	13	MINUTAS PROTOCOLIZADAS	5
		MINUTAS DEVUELTAS	8
SUSPENDIDO PROCESO DE SUSCRIPCION	8	NO ESTAR A PAZ Y SALVO	6
		PREDIO RECUPERADOS	1
		PREDIO CON DENUNCIA POR PRESUNTA VENTA	1

- Se Solicitó al IGAC actualización catastral.
- Medidas respecto de 11 casos con evidentes vicios de ilegalidad.

Segunda Fase:

- Visitas técnicas para levantamiento topográfico y determinación del avalúo catastral del predio.
- *Solicitud IGAC actualización*
- Avalúo de cada uno de los predios para determinar canon
- Envío de las condiciones a los titulares de contratos de arrendamiento vencidos y recibo de los documentos.

Handwritten notes:
4.
men
98

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

- Elaboración y suscripción de contratos-escrituras- Entrega del predio.

Estado actual: Solicitud IGAC actualización catastral - Se generaron propuestas de 1 Ha de ocupación.

Tercera Fase:

- Visitas técnicas para levantamiento topográfico y determinación del avalúo catastral del predio.
- *Solicitud IGAC actualización.*
- *Medidas respecto de 11 casos con evidentes vicios de ilegalidad.*
- Avalúo catastral
- Envío de las condiciones a los titulares de contratos de arrendamiento vencidos y recibo de los documentos.
- Elaboración y suscripción de contratos-escrituras (*que cumplan las condiciones*).
- Entrega del predio.

Estado actual: Se Solicitó al IGAC actualización catastral. - Medidas respecto de 11 casos con evidentes vicios de ilegalidad.

Terminada esta intervención, la Presidenta del Consejo Directivo somete a aprobación el acuerdo, este es aprobado por unanimidad.

APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS:

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS, SOBRE UN (1) PREDIO DEL FONDO NACIONAL AGRARIO LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

“POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA CHAMI HERMEREGILDO CHAKIAMA, SOBRE UN (1) PREDIO DEL FONDO NACIONAL AGRARIO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SOHAIBADO, SOBRE UN TERRENO BALDÍO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA CHENCHE ANGOSTURA, DE LA ETNIA PIJAO, CON CUATRO (4), PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO – FNA - LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

TOLIMA".

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE COTA DE LA ETNIA MUISCA, SOBRE UN PREDIO, CORRESPONDIENTE A DOS GLOBOS DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA AWA MAYASQUER DE LA ETNIA AWA, SOBRE UN (1) PREDIO DEL FONDO NACIONAL AGRARIO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SAN JOSÉ, DE LA ETNIA YANAONA, SOBRE TRES (3) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO DIVIDIDOS EN TRES (3) GLOBOS DE TERRENO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA CHENCHE ZARAGOZA, DE LA ETNIA PIJAO, CON CUATRO (4), PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO – FNA - LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

“POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA PIJAO LA TUTIRA BONANZA, SOBRE UN (1) PREDIO DEL FONDO NACIONAL AGRARIO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

La Dra. Nubia Pacheco Directora de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, presenta las respuestas a las inquietudes generales que se presentaron en el Pre-Consejo Directivo que tuvo lugar el pasado miércoles 28 de febrero de 2018.

- Justificación de la variación entre el número de familias y personas beneficiadas, con relación al número de hectáreas de los predios correspondientes a los resguardos: El concepto genérico descrito para las Unidades Agrícolas Familiares UAF, no es aplicable en el caso de los Resguardos indígenas para establecer la relación entre área y familias beneficiadas. Es así, que el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, prevé que las tierras cuya adquisición promuevan y obtengan los hombres y mujeres campesinos, o las que compre directamente la autoridad de tierras, para programas de Reforma Agraria, se destinarán para dos fines: i) Unidades Agrícolas Familiares, Empresas Comunitarias o cualquier tipo asociativo de producción, y ii) Para la constitución, ampliación, reestructuración y

men

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

saneamiento de resguardos indígenas. La Dra. Nubia Pacheco menciona que no se deben en cuenta las unidades agrícolas familiares para la constitución y ampliaciones de los resguardos indígenas, dado que los mismos tienen una disposición especial dentro de la ley 160.

Sobre este punto, la Viceministra del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expone que la duda que se generó en el pre consejo era sobre el número de hectáreas que beneficiaba a un número específico de familias; sobre el mismo, la Dra. Nubia Pacheco sostiene que la decisión de ampliar o constituir los resguardos se genera a partir de las actividades culturales de cada una de las comunidades, pero no tiene nada que ver con las Unidades Agrícolas Familiares.

- Adición al Convenio 169 de 1989, de la OIT, “sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”: **Artículo 14:** “1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia
A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. 3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.”
- **Artículo 19:** “Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de: la asignación de adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico; el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.”

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que los Acuerdos que son presentados tratan de tres fenómenos de formalización:

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

- Adquisiciones de predios efectuadas años atrás, en cuyo proceso de compra se valoraron las condiciones de la comunidad a beneficiar, determinándose que la adquisición efectuada era conforme a las necesidades de la misma.
- Tierras baldías ocupadas con ancestralidad por parte de dicha comunidad, tienen que ver con sus usos y costumbres, su explotación acorde a lo requerido por esta, análisis cuyo resultado es que la pervivencia y la seguridad alimentaria se encuentra garantizada a través de la titularidad del predio que han ocupado desde décadas atrás.
- Predios adquiridos directamente por las comunidades, quienes como beneficiarios y usufructuarios directos del predio requieren su legalización.
- Presentar en cada caso de constitución de resguardos indígenas a población que ha sido desplazada, cuál es el estado actual de los territorios origen de desplazamiento: El único caso que presenta esta circunstancia es el resguardo AWA MAYASQUER, en cuatro ocasiones. Masacre ocurrida el 4 de febrero de 2009, originó el primer desplazamiento de la comunidad del municipio de Barbacoas-Nariño. Luego de tres asentamientos y desplazamientos, finalmente llegan a Villagarzón-Putumayo, donde se formuló y aprobó el acompañamiento a través del plan de reubicación. Estado actual del territorio origen del desplazamiento: La presencia actual de grupos armados ilegales en el territorio de origen continúa siendo una amenaza para la seguridad de los líderes de la comunidad. Se ha detectado la existencia de minas antipersona en el territorio de origen, que constituyen un riesgo para el desarrollo de cualquier tipo de actividades económicas, culturales, o sociales por parte de los miembros de la comunidad. La falta de garantías de seguridad, así como de acceso a derechos fundamentales y servicios básicos en el territorio de origen, debido al abandono institucional de los últimos años.
- Cuáles de los acuerdos que aquí se presentan, ya habían sido objeto de sesión del consejo y cuál es la razón para que no fueran aprobados en sesión inicial: Constitución del Resguardo Chenche Zaragoza, no fue aprobado en sesión de diciembre de 2017, a la espera de un concepto de la Agencia de Desarrollo Rural respecto del pago por el uso de los servicios del Distrito de Riego del Triángulo del Tolima, concepto que ya se encuentra aportado al expediente y expuesto dentro de la presentación de dicha constitución. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 191 de 2009, no se tienen consagradas excepciones en el pago de la tarifa derivada de la prestación de servicio.

9.


MEM
 9/11

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

- La Dra. Nubia Pacheco presenta también el número de resguardos que se han formalizado en el país:

Resguardos Indígenas en Colombia	
Constitución	763
Ampliación	117
TOTAL	880
Resguardos Indígenas	31.148.537,2 has

PROCEDIMIENTOS RESGUARDOS INDÍGENAS	
Ampliación	322
Ampliación / Saneamiento	6
Constitución	361
Saneamiento	24
TOTAL	713

TERRITORIOS LEGALIZADOS COMUNIDADES NEGRAS		
DEPARTAMENTO	No. TITULACIÓN COLECTIVA	TOTAL HECTAREAS
Chocó	60	3.230.415,65
Nariño	51	1.213.496,40
Valle del Cauca	42	654.184,91
Cauca	18	613.361,90
Antioquia	16	75.039,73
Risaralda	2	4.818,06
Bolívar	6	3.647,14
Putumayo	1	1.504,41
Magdalena	1	429,9243
La Guajira	2	358,8
Córdoba	1	25
TOTAL GENERAL	200	5.797.281,92

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

Consejos Comunitarios

**5.797.281,92
has**

SOLICITUDES DE TITULACIÓN COLECTIVAS COMUNIDADES NEGRAS	
DEPARTAMENTO	SOLICITUDES
Valle del Cauca	73
Bolívar	39
Antioquia	28
Putumayo	26
Cauca	25
La Guajira	24
Cesar	16
Magdalena	11
Arauca	7
Atlántico	7
Córdoba	4
Chocó	3
Nariño	3
Boyacá	1
Caldas	1
Quindío	1
Santander	1
Vichada	1
TOTAL	271

El Dr. Miguel Samper indica que el Documento sobre Lineamientos en materia de Acceso a Tierras de Comunidades Étnicas, debe ser discutido nuevamente el próximo Consejo Directivo para que sea sometido a consideración.

Sobre este punto, la Sra. Rosa Solís, Delegada de Comunidades Negras señala que no ha sido presentado un panorama nacional de las tierras que el país no ha titulado. Menciona que es indispensable adelantar un barrido para que el país conozca cuales son las tierras de propiedad de la Nación.

La Sra. Rosa Solís indica que su función como consejera es hacer seguimiento y por tanto, sostiene que es importante que se le haga saber lo que se prioriza y se planifica en temas de comunidades negras. Expone su preocupación sobre

men 48

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

algunos casos de procesos de adjudicación de más de 3 años que no han avanzado.

Sobre lo anterior, la Dra. Claudia Cuervo, Presidente del Consejo Directivo menciona que el pasado 3 de enero de 2018 se aprobó el Plan Estratégico 2018 de la Agencia Nacional de Tierras, en el cual se expusieron metas a junio y a diciembre. En el marco de estas metas desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso un análisis más detallado alrededor de las mismas, como se van a cumplir y como es el ejercicio de la priorización.

La Dra. Claudia Cuervo expresa que la Agencia ha realizado un trabajo juicioso, propone que para el próximo Consejo Directivo se presente la priorización de estas metas.

El Dr. Miguel Samper Director de la Agencia Nacional de Tierras sostiene sobre este punto, que el 40% del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras está sin situación de fondos; la ANT estableció en el caso concreto de las titulaciones colectivas de comunidades negras, que se prioricen de acuerdo con la vulnerabilidad de la comunidad, la viabilidad de la solicitud, y aquellos que estén más avanzados.

El Dr. Miguel Samper menciona que la meta para el año 2018 es de 20 titulaciones colectivas de comunidades negras.

La Dr. Nubia Pacheco sostiene que se expondrán 7 constituciones y 2 ampliaciones de resguardos, que beneficiarían un total de 3.526 personas, 949 familias y se formalizarán un total de 1.135 hectáreas con diferentes orígenes de predios.

La Dra. Claudia Cuervo, Presidente del Consejo Directivo expresa que la información sobre los resguardos ya fue discutida cuidadosamente en el Pre Consejo Directivo y teniendo en cuenta las recomendaciones de los consejeros, los acuerdos se someterán a aprobación.

La Dra. Catalina Sandoval, Delegada de la SAC sostiene que se abstiene del voto dado que los documentos recibidos no pudieron ser leídos. Menciona que es importante que se realice una metodología de priorización sobre cuales son los territorios de las comunidades que se deben ampliar o conformar, indica que para la Sociedad de Agricultores de Colombia es necesario generar una metodología clara para este tema.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

La Dra. Catalina Sandoval mantiene que desde la SAC se propone que parte de esta priorización sean aquellas comunidades que estén en riesgo o en peligro.

El Dr. Rafael Isidro Parra-Peña, Delegado Departamento Nacional de Planeación manifiesta que aprueba la constitución de los resguardos, pero que desde DNP se tienen los siguientes comentarios:

- Para el resguardo Embera Chami Hermeregildo existen traslapes con unas áreas naturales protegidas, para este punto, la Dra. Nubia Pacheco sostiene que no constituye un factor de inhabilidad.
- Para el resguardo Indígena Pijao La Tutira Bonanza hay tres bloques que no son continuos, el Dr. Rafael Parra-Peña, pregunta si esto podría convertirse en un factor que afecte la convivencia de la comunidad. La Dra. Nubia Pacheco manifiesta que no existe inconveniente alguno.

De esta manera, el acuerdo es aprobado por la mayoría de los miembros que participaron en la sesión, a excepción de la Sociedad de Agricultores de Colombia quien se abstuvo del voto.

INFORMES:

PRESENTACIÓN “VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA UAF”

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo le da la palabra al Dr. Javier Flórez, Director de Acceso a Tierras de la ANT, el Dr. Flórez manifiesta que esta metodología fue una de las primeras decisiones que se adoptaron en el marco del Consejo Directivo para la Agencia Nacional de Tierras, en esta se pidió avanzar en una metodología para la validación de la Unidad Agrícola Familiar.

El Dr. Javier Flórez manifiesta que, en convenio con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali se ha venido trabajando para la actualización de los criterios metodológicos que fueron establecidos en el año 2009.

La Dra. Claudia Cuervo manifiesta que debe retirarse, en su lugar la Dra. Mariana Escobar Arango Delegada de Presidencia de la República ejerce la Presidencia del Consejo Directivo.

Continuando con la presentación de la validación de la Metodología el Dr. Javier Flórez indica que la UAF según la Ley 160 de 1994 es “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las

Mem
de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere.” Ley 160 de 1994.

El Dr. Javier Flores expresa que, en el marco del Reordenamiento productivo del territorio se establecieron los siguientes ejes de acción-reformulación de la UAF:

- Adecuada formalización de la propiedad.
- Mitigar conflictos de uso de la tierra.
- Cierre de la frontera agrícola.
- Orientación para formulación de política sectorial.
- Mejor distribución de población en el territorio.
- Cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Manifiesta que se establecieron los siguientes propósitos de ordenamiento productivo:

- Cierre de la frontera agrícola.
- Reconversión productiva de las tierras rurales.
- Mejor distribución de la población en el territorio.

El Dr. Javier Flórez sostiene que de acuerdo con el Acuerdo 202 de 2009 los Criterios metodológicos para la determinación de la UAF son los siguientes:

- PASO 1. Construcción de ZRH: Zonas Biofísicas, Zonas Competitivamente homogéneas.
- PASO 2: Identificación de áreas susceptibles de adjudicación y regímenes especiales: Identificación de áreas adjudicables y no adjudicables, análisis biofísico y socioeconómico de áreas no adjudicables.
- PASO 3: Análisis de competitividad territorial: Competitividad Económica, competitividad ambiental, competitividad social, competitividad global.
- PASO 4: Determinación de la capacidad productiva del suelo en áreas adjudicables: Selección de renglones productivos acordes con las características edafoclimáticas de los suelos.
- PASO 5: Análisis socioeconómico para determinar sistemas productivos en áreas adjudicables: Análisis financiero por renglón productivo, Análisis para elección de mejores renglones productivos por ZRH.
- PASO 6: Validación regional de la información
- PASO 7: Cálculo Aritmético de la UAF

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

El Dr. Javier Flórez sostiene que el Convenio 556 de 2017 que se firmó con la Universidad Javeriana pretende validar la metodología actualizada para el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares – UAF de la siguiente manera:

- Paso 0. Gestión de la información.
- Paso 1. Determinación de zonas biofísicas homogéneas: zonificación de clima ambiental, zonificación de paisaje.
- Paso 2. Determinación de zonas socioeconómicas homogéneas: enfoque producción agropecuaria, enfoque social de la producción rural.
- Paso 3: Determinación de zonas relativamente homogéneas
- Paso 4: Caracterización de las condiciones socioeconómicas y ambientales para la producción agropecuaria en las zonas ZRH.
- Paso 5: Vocación de uso y aptitud de las tierras.
- Paso 6: Reconocimiento de las actividades productivas en los territorios.
- Paso 7: Diseño del Sistema Productivo.
- Paso 8: Perfil Técnico Económico del sistema productivo.
- Paso 9: Cálculo aritmético de la UAF.
- Paso 10: Exclusión de áreas no adjudicables.

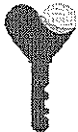
Innovaciones de la propuesta metodológica:

- Gestión de la información:
 - Información proveniente de datos oficiales de entidades públicas.
 - Información de cobertura nacional, regional, departamental y local.
 - Información susceptible de actualización periódica.
- Determinación de Zonas Biofísicas Homogéneas:
 - Utilización de Unidades Cartográficas de Suelo en vez de traslapes. Las unidades ahora vienen agrupadas y provienen de una fuente oficial sin quedar sujeto a construcciones propias.
- Determinación de Zonas Socioeconómicas Homogéneas:
 - Construcción de zonificación a partir de datos del Censo Nacional Agropecuario –CNA a escala veredal.
 - Construcción de índices socioeconómicos y agropecuarios:
 - 1) Índice de Vulnerabilidad para la Producción Rural –IVPR
 - 2) Índice para la Producción Agropecuaria –IPAP

Descarta análisis de competitividad, pues éste último: toma como medida los límites municipales; no considera variables directamente relacionadas con la producción agropecuaria, tales como: tenencia de la propiedad, asociatividad, infraestructura y destinos de la



9.
men

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

producción, entre otros.

- Determinación y caracterización de Zonas Relativamente Homogéneas:
 - Supone no sólo un ejercicio de zonificación de las Zonas Biofísicas Homogéneas, sino que se complementa con un ejercicio de caracterización de las condiciones ambientales, socioeconómicas y productivas particulares de cada territorio delimitado.
- Reconocimiento de actividades productivas en los territorios:
 - Demanda un ejercicio de inmersión en terreno para corroborar y complementar información de fuentes secundarias.
 - Reemplaza un mero ejercicio de validación, y se constituye en parte determinante para el diseño de los sistemas productivos.
 - Aplicación de formatos de caracterización de los sistemas productivos que abarca actividades agrícolas, pecuarias y forestales con un enfoque de sostenibilidad ambiental.
- Identificación de la vocación de uso y aptitud de las tierras:
 - Integración de los estudios de aptitud de las tierras y los estudios de vocación de los suelos.
 - Aporta información que brinda opciones productivas más diversas y representativas de la economía campesina.
- Pre-diseño y diseño de los sistemas productivos:
 - Giro analítico de un enfoque de renglones productivos a un enfoque sistémico de la economía campesina.
 - Interrelación de actividades productivas y cultivos dentro de un mismo territorio.
 - Se asegura la subsistencia de las familias campesinas.
 - Se garantiza la soberanía y seguridad alimentaria, y se pretende generar recuperación y protección ecológica.
- Factor Incremental de la UAF para Uso Sostenible – FIUS:
 - Se constituye como una figura de conservación que se adhiere al cálculo de la UAF.
 - Involucra escenarios de:
 1. Cambio climático con el Factor de Vulnerabilidad Ambiental –Fva.
 2. Significancia de Ecosistemas con el Factor de Significancia de Ecosistemas Fse.
 3. Coberturas naturales con el Factor de Áreas Naturales –FN.
 4. Suelos de Conservación con el Factor de Vocación de Suelos de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

Conservación –FSc.

5. Garantiza una oferta y un suministro de servicios eco-sistémicos.

- Áreas no adjudicables:
 - Contempla la exclusión de áreas no adjudicables como último paso y no desde un comienzo.
 - Permite que se amplíen los ejercicios de zonificación, caracterización y cálculo de la UAF a la totalidad de los territorios rurales.
- Aplicativo para el modelamiento dinámico de la UAF:
 - Utilización de un aplicativo diseñado para modelar de manera dinámica el cálculo de la UAF.
 - Posibilita cargar información de las condiciones biofísicas, geográficas, socioeconómicas y productivas en un software de manera automatizada.

Socialización de la metodología para el cálculo de la UAF:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO DE ENCUENTRO	ENTIDADES Y ASOCIACIONES ASISTENTES	DESCRIPCIÓN
Bolívar	San Pablo	Secretarías de Agricultura Departamentales	Cuatro salidas programadas durante el 15 de marzo al 31 de marzo a cada Departamento
		Instituto Colombiano Agropecuario –Ica	
		Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica	
Caquetá	Florencia	Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria –UMATA'S o entidades que hacen sus veces	
Casanare	Yopal		
Cundinamarca	Fusagasugá	Asociaciones de productores campesinos	

El Dr. Javier Flórez sostiene que posterior a esta socialización, ya se tiene el plan para presentar al Consejo Directivo y el plan de trabajo para la implementación de la misma en todo el territorio nacional.

Sobre este punto la Dra. Mariana Delegada de la Presidenta de la Republica y encargada de presidir este Consejo Directivo por Solicitud de la Dra. Claudia Cuervo, manifiesta la importancia de hacer extensiva la invitación de las socializaciones a todos los miembros del Consejo y además invitar a las Corporaciones Autónomas Regionales con el fin de garantizar el proceso de áreas no adjudicables.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DESARROLLO DE SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES CONSEJO DIRECTIVO.

El Dr. Giovany Gómez indica que desde la Secretaría Técnica del Consejo Directivo se ha elaborado una propuesta para el calendario del Consejo Directivo del año 2018, dado el acuerdo 2A que en su artículo 8 habla sobre las sesiones:

“Sesiones Ordinarias: se realizará por lo menos una vez cada tres meses, previa citación escrita a los miembros del Consejo Directivo por el Presidente a través de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo. La citación deberá enviarse con una anticipación no inferior a diez días calendario e indicación de la fecha, el lugar, la hora, los temas a tratar y anexando copia de todos los documentos técnicos y jurídicos correspondientes.”

El Dr. Giovany Gómez señala que los consejeros solicitaron desde el año 2017 las sesiones se realizarán mensualmente, de esta manera la propuesta para las sesiones del Consejo Directivo será en las siguientes fechas: 2 de abril, 2 mayo, 5 junio, 3 julio, 24 de agosto, 3 septiembre, 2 octubre, 6 noviembre, 28 diciembre.

Los Delegados proponen que esta agenda se corra una semana, de esta manera: 16 de abril, 9 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 10 de septiembre, 8 de octubre, 13 de noviembre y 28 de diciembre. El calendario queda aprobado por unanimidad.

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS.

El Dr. Giovany Gómez sostiene que este punto es propuesto por la Dr. Claudia Cuervo, con este punto se busca la conformación de una mesa interinstitucional de revisión para los lineamientos de resguardos indígenas que se presenten en futuros Consejos Directivos

La propuesta es aprobada por unanimidad.

NO SITUACIÓN DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El Dr. Miguel Samper continua con el orden del día, manifiesta que en la actualidad se presenta un presupuesto de \$105.000.000.000 sin situación de fondos, sostiene que las metas más afectadas por esto son las del postconflicto.

Indica que es importante que se envíe un comunicado dirigido al Ministerio de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-01-2018

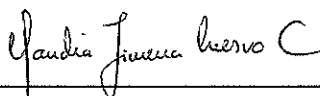
Hacienda y Crédito Público desde la Secretaría Técnica del Consejo Directivo en el cual se manifieste la importancia de que estos recursos sean asignados a la Agencia Nacional de Tierras. Esta comunicación sería preparada por la Secretaría Técnica y firmada por la Presidente del Consejo Directivo, entendiendo que es la voluntad de todos los consejeros para el respaldo de la situación presupuestal de la ANT.

Como último punto, la Delegada de las Comunidades Negras Rosa Solís expresa que el Gobierno Nacional, en el marco de la sentencia 576 en el año 2014 estipula que se debe crear un espacio Nacional de Consulta Previa para los proyectos legislativos y administrativos de largo alcance. La Delegada solicita la colaboración de los delegados del consejo directivo para que ayuden a agilizar el proceso del Decreto para el Espacio Nacional de consulta.

Con esta intervención se da por finalizado el Consejo Directivo N° 18.

FIRMAS:

Acta correspondiente a la Sesión realizada en fecha 05 de marzo de 2018; aprobada en Sesión 20, del 16 de abril de 2018.

 CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA Presidenta de Consejo Directivo	 GIOVANY GÓMEZ MOLINA Secretario Técnico Consejo Directivo

18.
MEN

